

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia

*Nota-extracto, a efectos de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.240/1995*

La Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 1.240/1995, por supuestas conductas prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, en virtud de la denuncia formulada por don Jorge Deleito García, en nombre y representación de «Servicios Telemáticos Inteligentes, Sociedad Limitada», contra «Telefónica de España, Sociedad Anónima».

Según la denuncia «Servicios Telemáticos Inteligentes, Sociedad Limitada», suscribió un contrato con «Telefónica de España, Sociedad Anónima», que se prorrogó hasta el 15 de junio de 1995, según el cual pasaba a ser considerado como Centro Servidor de Valor Añadido conocido como IBERTEX y explotado por Telefónica.

El 21 de octubre de 1994, «Telefónica de España, Sociedad Anónima», le comunica la extinción del mismo para el 15 de junio de 1995 y le presenta un nuevo modelo para poder seguir prestando dicho servicio.

En el nuevo contrato, «Telefónica de España, Sociedad Anónima», introduce nuevas condiciones para el uso del servicio, modificando el sistema de fijación de precios y la duración del mismo.

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el artículo 36.4 de la citada Ley, ha acordado abrir un período de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, planta 22, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados si sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de los denunciados.

Madrid, 16 de septiembre de 1996.—El Director general, Luis Albentosa Puche.—60.223.

### Tribunal Económico-Administrativo Central

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Virgilio Sánchez López, por no hallarse en el de avenida de las Provincias, 25 (Móstoles), Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente RG 1910/1996, RS 770/1996, seguido a su instancia por recaudación, se ha acordado lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por don Virgilio Sánchez López, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones con aportación de las pruebas oportunas y acompañando, si se juzga conveniente, los documentos y dictámenes a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 95 citado.»

Lo que se publica para conocimiento de la reclamante de conformidad con lo establecido en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Vocal.—60.512-E.

### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

#### CASTILLA-LA MANCHA

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha el 5 de julio de 1996, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por el Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado en parte o totalmente las que a continuación se relacionan, con expresión del número de reclamación, reclamante, documento nacional de identidad o código de identificación fiscal y sentido de la resolución.

Número de reclamación: 16-454/1993. Reclamante: Don Eduvino Alonso Caballero. Documento Nacional de identidad número: 4.374.157. Sent. Res.: 65 por 100.

Número de reclamación: 16-475/1994. Reclamante: «Jardín de Honrubia, Sociedad Cooperativa Limitada». Código de Identificación Fiscal número: F16109928. Sent. de Res.: 75 por 100.

Toledo, 11 de septiembre de 1996.—La Presidenta, María Nieves García Llorente.—60.515-E.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Dirección General de la Policía

#### División de Personal

*Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Francisco Morales Vázquez*

Don José López Veiga, Inspector-Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de la Sección Administrativa o Técnica de la Unidad de Régimen Disciplinario de la Dirección General de la Policía,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Francisco Morales Vázquez, a los efectos de que se presente, dentro del plazo de treinta días, en la Unidad de Régimen Disciplinario, dependiente de la División de Personal de la Dirección General de la Policía, sita en la avenida Pío XII, número 50, tercera planta, de Madrid, al objeto de recibir notificación de resolución del Ministro del Interior de fecha 16 de julio de 1996, por la que se concluye el expediente disciplinario número 319/90, instruido al citado funcionario por acuerdo de fecha 11 de diciembre de 1990.

Este requerimiento se efectúa a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación de la resolución del expediente al funcionario a quien el mismo se contrae.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Subdirector general de la Oficialía Mayor, Julio Martínez Meroño.—60.480-E.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Subsecretaría

*Resolución por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea como consecuencia del modificado del proyecto básico. «Aeropuerto de Melilla. Expropiación de terrenos para la ampliación de la pista de vuelo y desvío de carretera al Fuerte de la Purísima Concepción», en el término municipal de Melilla*

El Ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa como consecuencia del modificado del proyecto básico. «Aeropuerto de Melilla. Expropiación de terrenos para la ampliación de la pista de vuelo y desvío de carretera al

Fuerte de la Purísima Concepción», en el término municipal de Melilla, cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa prevista en el artículo 46 de la Ley de Navegación Aérea de 21 de julio de 1960, siendo por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, del título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante el plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Melilla, estará a disposición de los propietarios afectados, el plano general de expropiación.

#### Término municipal de Melilla

Finca número 1. Propietarios: Hermanos Estrada y don Emilio Arroyo Gallego, carretera de la Purísima, sin número, 52805 Melilla. Superficie que se afecta: 112,31 metros cuadrados. Superficie que se desafecta: 171,50 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietarios: «Edificios Premier, Sociedad Anónima» e Hibansa, avenida Juan Carlos I Rey, 52801 Melilla. Superficie que se desafecta: 1.886,00 metros cuadrados.

Madrid, 25 de septiembre de 1996.—P. D. (Orden de 30 de agosto de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), el Subdirector general de Administración y Gestión Financiera, Luis Padial Martín.—61.967.

## Demarcaciones de Carreteras

### MADRID

*Expropiación forzosa. Convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: «Clave: 47-M-9030. Obra: Carril para autobuses. Autovía de Toledo. Tramo: Plaza Elíptica/M-40. Carretera N-401, de Madrid a Ciudad Real por Toledo, puntos kilométricos 4,000 al 5,850»*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 9 de abril de 1996, ha sido aprobado el proyecto: «Clave: 47-M-9030. Obra: Carril para autobuses. Autovía de Toledo. Tramo: Plaza Elíptica/M-40. Carretera N-401, de Madrid a Ciudad Real por Toledo, puntos kilométricos 4,000 al 5,850».

Por dicha Resolución se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Se considera implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administra-

tivas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), ya que la correspondiente obra se encuentra incluida en el programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995 (actuación en medio urbano).

El trámite de información pública previsto en el precitado artículo se entiende cumplido, ya que en fase de estudio informativo se han sometido a las pertinentes publicaciones los correspondientes bienes y derechos afectados sin haber experimentado éstos variación alguna.

Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados para que el día y hora que al final se expresan, comparezcan en el edificio del respectivo Ayuntamiento (para posterior desplazamiento a las fincas si fuera necesario) y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras reseñadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí mismos o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1956, los interesados, así como las personas cuyos derechos e intereses legítimos se hayan omitido, podrán formular por escrito, ante esta Demarcación (calle Josefa Valcárcel, 11), o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios y la relación de los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento citado y el proyecto, en su conjunto, en las oficinas de esta Demarcación.

Junta Municipal de Usera: Día 29 de octubre de 1996, de diez a diez treinta horas.

Junta Municipal de Carabanchel: Día 29 de octubre de 1996, de once treinta a doce horas.

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—El Ingeniero Jefe, Roberto Alberola García.—60.478-E.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederaciones Hidrográficas

#### EBRO

*Obra: Canal Calanda-Alcañiz. Reposición parcial y mejora del canal Calanda-Alcañiz. Expediente número 1. Término municipal: Alcañiz (Teruel)*

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas de expropiación, en las proporciones y condición que se indica, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel) y en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y se

publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel».

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación, directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1996.—El Secretario general.—60.322.

*Obra: Canal Calanda-Alcañiz. Terminación de obras de infraestructura hidráulica de la zona del canal Calanda-Alcañiz. Desagües DC-VI y DC-VII. Expediente 1. Término municipal de Alcañiz (Teruel)*

Con la ejecución de las obras de referencia resultan afectadas de expropiación, en las proporciones y condición que se indica, las fincas cuya realización se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza), y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel».

En consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1996.—El Secretario general.—60.320.

## Mancomunidad de los Canales del Taibilla

### Expropiaciones

Se advierte que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (calle Mayor, 1, Cartagena), en el del Ayuntamiento de Algorfa, se halla expuesta al público la relación con los bienes y derechos afectados a propietarios de este último término municipal con motivo de la ejecución de las obras del «Proyecto 3/96 de ampliación del abastecimiento a la Vega Baja del Segura. Nuevo depósito de Algorfa (AC/Algorfa)», y cuya acta previa a la ocupación se levantará el próximo día 31 de octubre de 1996, a las once horas. Lugar de reunión: Ayuntamiento de Algorfa-Secretaría.

Cartagena, 1 de octubre de 1996.—El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.—61.885.